



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 2052/ -2012
Ingreso N° 50300922 de fecha 17.05.2012.

ORD. N° 4475 /

ANT.: Su solicitud de fecha 15.05.2012.

MAT.: ISLA DE MAIPO: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2. PRMS. Certifica cumplimiento de norma.

SANTIAGO, **22 OCT 2012**

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SRA. MARÍA EUGENIA ALCALDE CRUCHAGA – PROPIETARIA

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Higuera El Olivo, Sector de Huertos de Naltahua, Paradero 3, Rol SII 2509-5, comuna de Isla de Maipo.
- 2.- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.1.2 de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Protección Ecológica Controlada (P.E.D.C. 6), Sector San Vicente de Naltahua y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 4 ha. establecida en dicho instrumento de planificación territorial (PRMS) para la referida área.


- 3.- Las superficies prediales resultantes son las siguientes:

Parcela 1: 86.979 m² = 8,69 ha
Parcela 2: 85.476 m² = 8,45 ha
Parcela 3: 85.151 m² = 8,51 ha
Parcela 4: 85.144 m² = 8,51 ha
Parcela 5: 85.504 m² = 8,55 ha
Parcela 6: 85.140 m² = 8,51 ha
Parcela 7: 85.622 m² = 8,56 ha.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/PAA/MKCC/fgq.

Incluye: Expediente ingresado y planos timbrados (1).

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Matías Correa Cruz (retira)
Dirección: Calle Augusto Leguía Sur N° 79, oficina 411, comuna de Las Condes.
Celular: 09 – 920 36 18

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.